

	INFORME DETALLADO	Código: EIN-F-07
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	

Tipo de Informe	Preliminar	Final	X
Nombre del Informe	Informe de Evaluación de Control Interno Contable		
Objetivo	Evaluar el control interno contable de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, a partir de la verificación de la gestión del riesgo contable y la aplicación del marco normativo vigente, para asegurar la calidad y oportunidad de la información financiera.		
Alcance	Vigencia 2025		
Criterios	Resolución 138 del 05 de junio de 2025 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”.		
Metodología	<p>La evaluación del Control Interno Contable se basó en los criterios de los elementos normativos definidos en el formulario CGN2016_EVLUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE dispuesto por la Contaduría General de la Nación, a partir de lo cual se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión y análisis de información del Sistema Integrado de Gestión. ▪ Solicitud de información a la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera. ▪ Mesas de trabajo con la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, realizadas el 17 y 19 de febrero de 2026. 		
Limitaciones al desarrollo de la auditoría / informe de ley / seguimiento	No se presentaron limitaciones para el desarrollo de la evaluación.		

1. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La Coordinación de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones, acorde con el rol de evaluación y seguimiento, se permite presentar el informe con el resultado de la evaluación del control interno contable de la Comisión de Regulación de Comunicaciones correspondiente a la vigencia 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable incorporado mediante la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, y en concordancia con la Resolución 138 de 2025.

Esta evaluación tiene como propósito valorar la existencia y efectividad de los controles asociados al proceso contable, en relación con el cumplimiento del marco normativo aplicable, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así

como verificar las características que debe cumplir la información financiera generada por la Entidad, según lo previsto en el Régimen de Contabilidad Pública.

El informe presenta los resultados obtenidos tanto en la valoración cuantitativa como cualitativa, de conformidad con la estructura definida por la Contaduría General de la Nación, incluyendo el análisis de fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo del proceso contable.

El resultado de esta evaluación constituye una herramienta de gestión que permite identificar oportunidades de mejora, fortalecer los mecanismos de control y contribuir al aseguramiento de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera pública generada por la CRC.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A partir del diligenciamiento del formulario de la Contaduría General de la Nación se valoraron cuantitativa y cualitativamente las treinta y dos (32) preguntas relacionadas con criterios de control, calificadas conforme la información y la evidencia documental del proceso de Gestión Financiera suministrada por la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, con lo cual se obtuvo una calificación de **4,95**, en una escala de 1 a 5, catalogada como “Eficiente” de acuerdo con los criterios de evaluación:

MAXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	4,95
Calificación	EFICIENTE

La evaluación detallada de cada una de las preguntas de los elementos del marco normativo que contempla el formulario de la CGN se adjunta como Anexo al presente informe.

1.2 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- Los estados financieros de la Comisión de Regulación de Comunicaciones se elaboraron oportunamente durante la vigencia 2025, tanto para los reportes requeridos por la Contaduría General de la Nación como para su publicación en la página web de la entidad. Se verificó la presentación del cierre del año 2025, dentro de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- Se adelantaron actividades para efectuar monitoreo a los riesgos y controles establecidos en el mapa de riesgos, así como se llevó a cabo su actualización de conformidad con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se evidenció que los temas de capacitación específicos en materia contable no se encuentran incorporados de manera formal dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la entidad. Si bien el personal del área contable puede participar en espacios de actualización normativa o

actividades de formación externas, la ausencia de una planeación estructurada y documentada en el PIC limita la trazabilidad, el seguimiento y la evaluación del impacto de dichas capacitaciones en el fortalecimiento de competencias técnicas. Esta situación puede afectar, en el mediano plazo, la sostenibilidad del proceso contable frente a cambios normativos emitidos por la Contaduría General de la Nación, así como la adecuada aplicación de juicios profesionales, estimaciones contables y gestión del riesgo contable, elementos esenciales para garantizar la calidad, oportunidad y representación fiel de la información financiera.

1.4 RECOMENDACIONES

- Actualizar el Manual de Políticas Contables de conformidad con la normatividad aplicable vigente.
- Contemplar en el PIC actividades de formación específica en temas contables dirigida al personal involucrado en el proceso.
- Si bien se identificaron dos riesgos en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera, relacionados con riesgos de índole contable, se recomienda la identificación específica de este tipo de riesgos diferenciados de los riesgos financieros generales, de tal manera que se realice un monitoreo periódico y formal de la efectividad de los controles que se establezcan.

2 CONCLUSIÓN

- La evaluación realizada evidencia que la CRC cuenta con una estructura formal de control interno contable, soportada en el Manual de Políticas Contables, procedimientos documentados y herramientas de seguimiento y verificación, lo cual permite mitigar de manera razonable los riesgos asociados al proceso contable.
- Los controles asociados a conciliaciones, cruces de información, depuración contable y cierre de vigencia muestran funcionamiento adecuado; no obstante, se identifican oportunidades de mejora en aspectos relacionados con la gestión integral del riesgo contable, para la formalización de controles que fortalezcan el seguimiento documentado.
- Se dio cumplimiento a los términos establecidos para la transmisión de la evaluación, de conformidad con los términos establecidos en el Resolución 138 del 05 de junio de 2025, con fecha del 27 de febrero de 2026, tal como consta en la siguiente imagen, de la certificación de envío.



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 27 de febrero de 2026, hora 16:25:00, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Comisión de Regulación de Comunicaciones
Razón	ACTIVO
NIT	83000259316
Representante Legal Actual	Felipe Augusto Díaz Suárez
Código CGN	629700000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	27-09-26 15:21:24	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
 (2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

3 EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

No aplica, por cuanto no se dio alcance a la evaluación de planes de mejoramiento.

MARTHA NELLY VALENZUELA PENAGOS
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO (E)

Elaboró: Mónica Mejía Jiménez, Contratista Coordinación de Control Interno.
 Revisó: Martha Nelly Valenzuela Penagos, Coordinadora de Control Interno (E)

Anexo: INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE CRC 2025

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC
CONTROL INTERNO CONTABLE - EVALUACIÓN VIGENCIA 2025

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		CALIFICACION				OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	L	V	TOTAL		
N	POLITICAS CONTABLES						
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	La entidad cuenta con un Manual de Políticas Contables formalizado en el Sistema Integrado de Gestión (código GFI-M-01, versión 5, con vigencia 27/12/2024), cuyo propósito es definir y guiar la aplicación de las políticas contables de la CRC bajo el Marco Normativo de Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación. El manual establece, para cada rubro relevante de los estados financieros, los criterios y lineamientos de reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación. Además, incorpora el marco conceptual, principios de contabilidad pública y políticas transversales. Enlace: https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,18		El 10 de marzo de 2025, en reunión de seguimiento del equipo del proceso de Gestión Financiera, se informó sobre la actualización de las políticas contables y su disponibilidad en la intranet para su consulta. Igualmente, el Manual de políticas se encuentra publicado en la página web de la CRC, en el enlace https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf .
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,18		La aplicación de las políticas contables en la CRC se demuestra de manera estructurada, documentada y coherente con el marco normativo aplicable, evidenciando: Existencia formal del Manual de Políticas Contables actualizado, Socialización periódica con el personal involucrado, Integración con procedimientos institucionales (planes de mejoramiento, seguimiento, reuniones técnicas), Articulación con el Sistema Integrado de Gestión, Evidencias de seguimiento y monitoreo continuo.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,70	0,18		Las políticas contables están formuladas para la CRC y se estructuran por rubros de los estados financieros, definiendo lineamientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación aplicables a sus transacciones y operaciones. Su elaboración se soporta en las normas establecidas en el marco normativo de Entidades de Gobierno que son aplicables a la CRC. Además, el manual prevé que la presentación y agrupación de partidas pueda ajustarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para que la información sea relevante en la comprensión de la situación financiera.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	SI	0,70	0,18		El Manual de Políticas Contables adoptado por la CRC se encuentra alineado con el marco normativo aplicable y orienta la presentación de los hechos, transacciones y eventos económicos en los estados financieros, garantizando el cumplimiento de las características cualitativas fundamentales y de mejora de la información financiera. Asimismo, establece que la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos, de manera completa, neutral y libre de error significativo.
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	La CRC cuenta con el procedimiento GOR-PR-11 Planes de Mejoramiento, formalizado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual tiene como objetivo "Formular y hacer seguimiento continuo a los planes de mejoramiento de la Entidad, estableciendo acciones y definiendo responsables, productos, metas y plazos de ejecución, de acuerdo con las observaciones, recomendaciones, oportunidades de mejora u otras incidencias identificadas por las diferentes instancias internas y externas de seguimiento, evaluación y control, para eliminar y/o prevenir las causas de su ocurrencia o reincidencia" y establece un formato de Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	SI	0,70	0,35		El procedimiento y la herramienta dispuesta para el seguimiento de los plans de mejoramiento se encuentran publicados en la intranet de la entidad para su consulta por parte de los colaboradores de la Entidad. https://intranet.crcom.gov.co/intranet/
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,70	0,35		El proceso de Gestión Financiera realiza reuniones mensuales de seguimiento, soportadas en las respectivas actas, para revisar el estado de avance y el nivel de cumplimiento de las actividades asociadas a contribuciones, tesorería y caja menor, presupuesto y contabilidad, derivadas de los planes de mejoramiento originados en auditorías internas o externas. Lo anterior, queda soportado en actas de reunión. Adicionalmente, en el marco del procedimiento de Planes de Mejoramiento, el proceso registra en la herramienta dispuesta por la CRC los resultados de ejecución de dichas actividades, con el fin de facilitar su consolidación, seguimiento y análisis.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	En el marco del Sistema Integrado de Gestión, el proceso de Gestión Financiera cuenta con una estructura documental, soportada en una caracterización del proceso, así como en una serie de políticas de operación, traducidas en cuatro (4) procedimientos que dan alcance a establecer los flujos de las actividades para registrar los hechos económicos, así como para determinar las responsabilidades, tanto al interior del proceso, como en otras dependencias: GFI-PR-01 Gestión de Contribución. Versión 3 del 31-03-2025, GFI-PR-02 Caja Menor. Versión 3 del 28-04-2025, GFI-PR-03 Ejecución Presupuestal. Versión 2 del 26-09-2025, GFI-PR-04 Gestión Contable. Versión 2 del 30-09-2025
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,23		Durante la vigencia 2025 la CRC adelantó la actualización y formalización en el Sistema Integrado de Gestión de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera, actividad que involucró la participación del personal del proceso, con lo cual se dio alcance a su respectiva socialización para promover la apropiación y adecuada aplicación: GFI-PR-01 Gestión de Contribución. Versión 3 del 31-03-2025, GFI-PR-02 Caja Menor. Versión 3 del 28-04-2025, GFI-PR-03 Ejecución Presupuestal. Versión 2 del 26-09-2025, GFI-PR-04 Gestión Contable. Versión 2 del 30-09-2025.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,70	0,23		El proceso de Gestión Financiera cuenta con procedimientos formalizados en el Sistema Integrado de Gestión de la CRC, en los cuales se determinan los flujos operativos, así como las responsabilidades, frecuencia y tipos de registro para suministrar información a Contabilidad: GFI-PR-01 Gestión de Contribución. Versión 3 del 31-03-2025, GFI-PR-02 Caja Menor. Versión 3 del 28-04-2025, GFI-PR-03 Ejecución Presupuestal. Versión 2 del 26-09-2025, GFI-PR-04 Gestión Contable. Versión 2 del 30-09-2025.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	SI	0,70	0,23		El proceso de Gestión Financiera cuenta con procedimientos que facilitan la aplicación de las políticas contables, formalizados en el Sistema Integrado de Gestión de la CRC: GFI-PR-01 Gestión de Contribución. Versión 3 del 31-03-2025, GFI-PR-02 Caja Menor. Versión 3 del 28-04-2025, GFI-PR-03 Ejecución Presupuestal. Versión 2 del 26-09-2025, GFI-PR-04 Gestión Contable. Versión 2 del 30-09-2025. Especialmente, el procedimiento GFI-PR-04 Gestión Contable concreta aspectos clave de la política, por cuanto su objetivo es revelar la realidad económica mediante registro, análisis, verificación y control, y su alcance cubre desde la recepción de hechos económicos hasta la publicación de informes y estados financieros.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0,70	0,70	1,40	El Manual de Políticas Contables define lineamientos para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones requeridas para el rubro de Propiedad, Planta y Equipo. Además, la CRC tiene implementado un procedimiento PPE GABS-PR-05 Procedimiento Propiedad Planta y Equipo para el registro y control de bienes, y utiliza un sistema de información (Aymventory) donde se realiza el registro de la propiedad, la gestión de inventarios y la depreciación.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		CALIFICACION				OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	L	V	TOTAL		
N	POLITICAS CONTABLES						
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35	El Manual de Políticas Contables, así como el procedimiento para el registro y control de bienes (PPE GABS-PR-05) se encuentran publicados en intranet y pueden ser consultados por parte del personal involucrado en el proceso - https://intranet.crcom.gov.co/intranet/gestion-ambiental-bienes-y-servicios/	
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	SI	0,70	0,35	La verificación se realiza mediante controles operativos y contables como: Cierres mensuales y validaciones periódicas, Cruces/conciliación entre los movimientos descargados de SIF Nación y el registro en Aymventory; si hay diferencias, se notifica por correo y se ejecutan acciones para aclararlas, Inventario físico anual y verificaciones mensuales de lo cual se evidencian los soportes correspondientes, Revisión final de la información que queda incorporada en estados financieros por la Coordinadora de Gestión Financiera.	
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0,30	0,30	0,74	En el marco del Manual de Políticas Contables, así como los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera se definen los lineamientos y responsabilidades para realizar las conciliaciones y efectuar una adecuada identificación y medición de las partidas relevantes, dentro de las cuales se mencionan la relacionada con el pasivo de beneficios a empleados a corto plazo, contribuciones, bancos y saldos de la libreta CUN.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35	Los lineamientos internos y demás documentación relacionada se encuentra socializada a través de publicación en la intranet y disponible para consulta por parte del personal involucrado en el proceso: https://intranet.crcom.gov.co/intranet/sistema-integrado-de-gestion/	
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0,18	0,09	La información asociada a las conciliaciones y a los cruces de datos realizados es revisada por la Contadora de la Entidad, con el fin de validar los saldos frente a los registros del SIF Nación e identificar oportunamente posibles diferencias. Cuando se detectan inconsistencias, estas se comunican y gestionan mediante correos electrónicos y/o en reuniones de seguimiento según aplique, definiendo las acciones que correspondan.	
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	En atención a los lineamientos de la CRC, la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, en lo que respecta a las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería y contribuciones, cuenta con procedimientos formalmente establecidos que regulan la ejecución de sus actividades, los cuales hacen parte del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. Dichos procedimientos, en concordancia con lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, delimitan de manera expresa las responsabilidades asignadas al personal en materia de autorizaciones, registros y manejos del proceso contable, garantizando así la adecuada segregación de funciones y el cumplimiento de los controles internos definidos por la Entidad.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35	Durante la vigencia 2025 la CRC adelantó la actualización y formalización en el Sistema Integrado de Gestión de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera, actividad que involucró la participación del personal del proceso, con lo cual se dio alcance a su respectiva socialización para promover la apropiación y adecuada aplicación: GFI-PR-01 Gestión de Contribución, Versión 3 del 31-03-2025, GFI-PR-02 Caja Menor, Versión 3 del 28-04-2025, GFI-PR-03 Ejecución Presupuestal, Versión 2 del 26-09-2025, GFI-PR-04 Gestión Contable, Versión 2 del 30-09-2025.	
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,70	0,35	Con periodicidad trimestral, se realiza la descarga desde SIF Nación del reporte denominado "Logs de auditoría", el cual permite verificar la trazabilidad de las actuaciones y la interacción del personal involucrado en el proceso contable que accede al aplicativo. Este reporte se constituye en un mecanismo formal de seguimiento y control, en tanto facilita la revisión de los accesos, registros y operaciones efectuadas dentro del sistema, fortaleciendo la supervisión del proceso y la gestión de riesgos asociados.	
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	El proceso de Gestión Financiera de la CRC cuenta con procedimientos debidamente formalizados en el Sistema Integrado de Gestión, en los cuales se establecen los lineamientos y las responsabilidades relacionadas con la preparación, validación y presentación de la información financiera. Asimismo, dichos procedimientos regulan la remisión de informes a las instancias de control competentes y a las Direcciones de Impuestos del orden nacional y distrital, conforme al marco normativo aplicable. Durante la vigencia 2025, el proceso fortaleció estos mecanismos mediante la emisión de lineamientos adicionales a través de circulares internas y la actualización de documentos orientados a garantizar la oportunidad, consistencia y trazabilidad de la información financiera. En este contexto, se adoptaron y/o actualizaron los siguientes documentos: Formato de manifestación tributaria, diseñado para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales y la correcta aplicación de retenciones, Circular de Cierre Contable 2025, en la cual se definen los lineamientos, plazos y responsabilidades para el adecuado registro y consolidación de la información financiera, Formatos GCO-F-20 "Informe de Supervisión del Contrato", y "GCO-F-19 Informe de supervisión contratos de pago por hora" documentos requeridos para el trámite de pago de cuentas de cobro y/o facturas presentadas por los proveedores de bienes y servicios de la CRC.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35	La documentación del proceso Gestión Financiera se encuentra publicada en la intranet de la entidad, formalizada en el Sistema Integrado de Gestión, y puede consultarse en sus versiones vigentes por parte del personal involucrado en el proceso. Asimismo, mediante correos electrónicos, la entidad socializó los lineamientos emitidos durante el 2025, consiste en la actualización de procedimientos y formatos, así como los relacionados con la fijación de plazos y responsabilidades para el registro y consolidación de información financiera.	
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,70	0,35	Durante la vigencia 2025, se presentaron oportunamente los informes y reportes a las diferentes entidades de control que así lo exigen, lo cual se evidenció mediante los respectivos soportes de reporte CHIP, esto incluyó lo correspondiente al último trimestre del 2025 el cual fue reportado el 19 de febrero de 2026, atendiendo los plazos indicados por la Contaduría General de la Nación.	
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	El procedimiento GFI-PR-04 Gestión Contable establece las actividades asociadas al cierre integral de la información generada por las dependencias que registran hechos económicos. Para ello, define los insumos que dichas dependencias deben aportar, con el fin de asegurar que la información remitida cumpla las condiciones necesarias para la elaboración de los estados financieros conforme al marco normativo vigente y a las políticas contables adoptadas por la Entidad.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35	Los respectivos instrumentos se encuentran publicados en intranet en el proceso de Gestión Financiera y son consultados por el personal involucrado en el desarrollo de dichas actividades. https://intranet.crcom.gov.co/intranet/gestion-financiera/	
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0,70	0,35	En relación con la aplicación y cumplimiento del procedimiento, se realizan reuniones con las áreas involucradas para abordar los procesos de cierre. Como resultado de estas, y según su alcance, se emiten correos electrónicos en los que se documentan las observaciones formuladas, las instrucciones impartidas y los compromisos definidos para su respectivo seguimiento. De lo anterior, se realizan cierres relacionados con seguridad social, retención en la fuente, lo que se realiza directamente con Tesorería de la CRC.	
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	Además de los lineamientos definidos en el Manual de Políticas Contables para el tratamiento contable de los inventarios, la CRC cuenta con el procedimiento para el registro y control de bienes (PPE GABS-PR-05). La forma cómo dicha información se refleja en el proceso contable se establece en el procedimiento de Gestión Contable (GFI-PR-04) que hace del proceso de Gestión Financiera.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		CALIFICACION				OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	L	V	TOTAL		
N	POLITICAS CONTABLES						
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,35	Los lineamientos internos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información se encuentran publicados en intranet y está disponible para consulta por parte del personal involucrado en el proceso. Enlace: https://intranet.crcom.gov.co/intranet/gestion-financiera/	
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	SI	0,70	0,35	Para dar cumplimiento a estas directrices, se aplican los procedimientos para efectuar las conciliaciones y cruces de información requeridos para verificar la existencia de activos y pasivos, saldos que se corroboran y se ven reflejados en los estados financieros acorde con las políticas contables descritas en el respectivo manual.	
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	Además de los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables y procedimientos del proceso de Gestión Financiera que tienen alcance al análisis, depuración y seguimiento de cuentas, la CRC cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y el Comité de Cartera, instancias que sesionan como mínimo una vez al año, con el propósito de analizar, depurar y validar las cifras que conforman los estados financieros de la Entidad, de lo cual se evidencia su conformación mediante las Resoluciones 349 de 2029 y 418 de 2017, respectivamente.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,70	0,23	Los lineamientos internos se encuentran publicados en la intranet y están disponible para consulta por parte del personal involucrado en el proceso, a través del siguiente enlace: https://intranet.crcom.gov.co/intranet/gestion-financiera/	
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	SI	0,70	0,23	En el marco de las sesiones adelantadas por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y el Comité de Cartera, como instancias de control, se verifica el cumplimiento de los lineamientos para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas, tal como consta en las respectivas actas de las sesiones adelantadas durante el 2025. Adicionalmente, se realizan mesas de trabajo periódicas para la conciliación y validación de la información financiera. En particular, se llevaron a cabo reuniones mensuales con Talento Humano y Presupuesto para conciliar el pasivo por seguridad social derivado de la nómina. Además, en diciembre de cada vigencia, antes de la fecha límite definida por la Dirección del Tesoro Nacional, se realizan mesas de trabajo con el Grupo Administrativo y Financiero, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto para verificar saldos de compromisos presupuestales, y asegurar que cuentas de cobro, facturas y demás obligaciones queden tramitadas y pagadas oportunamente, de lo cual se deja como soporte correos electrónicos que dan cuenta de las revisiones y gestiones adelantadas.	
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SI	0,70	0,23	El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas constituyen actividades permanentes dentro del proceso contable. En atención a ello, se realizan verificaciones diarias de los saldos, conforme a los procedimientos establecidos por el proceso, con el propósito de identificar oportunamente cualquier hecho susceptible de depuración y adelantar las acciones requeridas para efectuar el ajuste correspondiente. De manera complementaria, se llevan a cabo conciliaciones y cruces de información sobre las cuentas relevantes en la herramienta dispuesta para tal fin. Asimismo, se desarrollan mesas de trabajo mensuales orientadas a la conciliación y validación de la información financiera, en coherencia con lo señalado en el punto anterior.	
IDENTIFICACIÓN							
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	La CRC cuenta con una estructura documental definida en el marco del Sistema Integral de Gestión. En las caracterizaciones de los procesos y en los procedimientos asociados se describen de manera detallada las actividades que se desarrollan en cada dependencia, incluyendo responsables, insumos y productos. En dicho contexto, la circulación de la información hacia el área contable se encuentra identificada a través de la definición de entradas y salidas de cada proceso, así como de los responsables de su generación, validación y remisión. Estos elementos, complementados con los mecanismos de articulación y escalamiento establecidos en los procedimientos, permiten evidenciar la ruta que sigue la información desde su origen hasta su recepción en el área contable, constituyéndose en el mecanismo formal que documenta y soporta su flujo institucional.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,35	De acuerdo con la caracterización del proceso de Gestión Financiera y los procedimientos asociados, se identifican los proveedores de información, tales como supervisores y contratistas para la gestión de pagos, procesos como Gestión Jurídica para conocer el estado de evaluación de los procesos judiciales y estimar los valores correspondientes, la Coordinación de Tecnologías de la Información para el suministro de información sobre activos intangibles (desarrollo de software), y Contribuciones.	
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,35	Igualmente, en el marco de la caracterización del de Gestión Financiera y los procedimientos asociados, se identifican los proveedores de información, a nivel interno cualquier funcionario o colaborador de la CRC, y a nivel externo la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Congreso, Convergencia Financiera, la DIAN para la presentación de declaraciones tributarias e información exógena.	
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	El Manual de Políticas Contables y los demás lineamientos internos vigentes establecen las directrices necesarias para asegurar la consistencia, uniformidad y adecuada aplicación del marco normativo contable. En virtud de ello, el área contable y las demás dependencias involucradas en el proceso dan cumplimiento a estas disposiciones mediante la ejecución de los procedimientos definidos para la identificación, registro y control de la información financiera. En este contexto, la individualización de los derechos y obligaciones se garantiza a través de la administración de sistemas auxiliares tales como Aymventory y el sistema de contribuciones CRC, los cuales se encuentran articulados con el SIF Nación II. En consecuencia, puede afirmarse que los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, tanto por el área contable como por las demás dependencias responsables de su gestión y registro.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0,70	0,35	Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización, en la medida en que su identificación y reconocimiento contable se realizan de manera separada y específica para cada partida. Este criterio es aplicado no solo por el área contable, sino también por las dependencias responsables de la administración de las bases de datos que suministran información al proceso financiero, garantizando la integridad y trazabilidad de los registros. Todo lo anterior se desarrolla en estricto cumplimiento del Manual de Políticas Contables y de la normatividad aplicable vigente, https://www.crc.com.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf	
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0,70	0,35	De conformidad con las directrices establecidas para la identificación, registro y medición individualizada de los derechos y obligaciones, y en observancia del marco normativo aplicable, la baja en cuentas resulta procedente a partir de este criterio técnico. Dicho lineamiento se encuentra formalmente incorporado en el Manual de Políticas Contables y es aplicado por el personal responsable del proceso, garantizando así su adecuada implementación. En consecuencia, puede afirmarse que la baja en cuentas es factible con base en la individualización de los derechos y obligaciones. https://www.crc.com.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf	

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		CALIFICACIÓN				OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	L	V	TOTAL		
N	POLITICAS CONTABLES						
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	El Manual de Políticas Contables define y orienta la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dicho manual establece los lineamientos técnicos que deben observarse para el adecuado cumplimiento de los principios contables, en particular aquellos relacionados con la identificación, reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos que conforman los estados financieros. En consecuencia, la identificación de los hechos económicos se fundamenta expresamente en el marco normativo vigente aplicable a la entidad, conforme a lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables: https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	SI	0,70	0,70		El Manual de Políticas Contables de la CRC establece los lineamientos que deben observarse para el cumplimiento de los principios contables asociados con la identificación, reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos que integran los estados financieros. En consecuencia, dichos criterios se aplican de manera expresa en el proceso de identificación y reconocimiento de los hechos económicos, garantizando su adecuado tratamiento contable conforme al marco normativo vigente. https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf
CLASIFICACIÓN							
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	La CRC utiliza el Catálogo General de Cuentas dispuesto y parametrizado por la CGN, el cual se gestiona y consulta a través de SIF Nación. En consecuencia, los registros contables se realizan conforme a la estructura y codificación vigente definida por la Contaduría General de la Nación. Adicionalmente, cuando se presentan situaciones particulares (por ejemplo, el caso del seguro con vigencia superior a 12 meses), se realizan consultas y requerimientos formales a SIF Nación y a la CGN, quienes emiten los lineamientos correspondientes. Lo que evidencia que la entidad se ajusta al marco normativo aplicable.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	SI	0,70	0,70		La consulta y verificación del Catálogo de Cuentas obedece a la ocurrencia de incidentes o situaciones específicas que requieren validación normativa, en estos casos se realizan consultas y requerimientos formales a SIF Nación y a la CGN, quienes emiten los lineamientos correspondientes. Lo que evidencia que la entidad se ajusta al marco normativo aplicable.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	En el marco del los procedimientos del proceso de Gestión Financiera, los hechos económicos se registran de manera individualizada y se cuenta con mecanismos de revisión que permiten garantizar su integridad y adecuada validación. Por ejemplo, para el caso de las cuentas de cobro, se realiza de manera individualizada y diaria en SIF Nación por parte del profesional responsable. Estos registros son objeto de verificación diaria, y cuentan con un mecanismo interno de control, que incluye revisión por parte de la Contadora. En caso de identificarse diferencias, la información es devuelta para su ajuste. Posteriormente, la información validada es remitida a Tesorería para una nueva revisión y, una vez verificada, se traslada a la Coordinadora, quien valida conforme a los montos aprobados en su calidad de ordenadora del gasto. Este flujo evidencia segregación de funciones y controles sucesivos sobre el registro individual de las operaciones. Adicionalmente, otros hechos económicos, como los relacionados con bienes, también se registran de forma individualizada a través del aplicativo destinado para su gestión, lo que refuerza la trazabilidad y el control sobre la información contable.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	0,70		La clasificación de los hechos económicos se realiza atendiendo los lineamientos definidos en el Manual de Políticas Contables de la entidad, elaborado con base al marco normativo aplicable. Los registros individualizados se pueden evidenciar en el libro diario, correspondiente a enero – diciembre de 2025.
REGISTRO							
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	Los hechos económicos son registrados cronológicamente por el área contable, en cumplimiento del Manual de Políticas Contables y de los procedimientos establecidos, conforme a los lineamientos y directrices que regulan esta actividad dentro del proceso contable. https://intranet.crcom.gov.co/intranet/gestion-financiera/
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0,70	0,35		En el desarrollo de las actividades diarias del proceso contable, y en cumplimiento de la normatividad aplicable, se realizan verificaciones orientadas a garantizar que los hechos económicos sean registrados de manera oportuna y en estricto orden cronológico, asegurando la adecuada aplicación de los criterios de reconocimiento y registro contable.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	0,70	0,35		El aplicativo SIF Nación II genera automáticamente el consecutivo de los comprobantes contables, por lo que el registro de los hechos económicos se lleva a cabo bajo estos parámetros. El libro contable da cuenta de todas las operaciones, donde se evidencia el consecutivo.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	En cumplimiento del Manual de Políticas Contables y demás normatividad aplicable a la entidad, los documentos soporte que respaldan las transacciones deben cumplir con determinadas características y requisitos legales que aseguran la validez de los mismos acorde con su naturaleza para adelantar el reconocimiento y registro de los hechos económicos.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,70	0,35		Los documentos de origen interno y externo que respaldan las transacciones son verificados por el área contable antes del reconocimiento y registro de los hechos económicos. En caso de identificarse inconsistencias o de que los soportes no cumplan con los requisitos establecidos, la situación se comunica al responsable correspondiente para que aporte la documentación válida, a fin de continuar con la gestión del proceso contable.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	SI	0,70	0,35		La conservación de los soportes, comprobantes y documentos a cargo del área contable se lleva a cabo acorde con las tablas de retención documental y demás disposiciones adoptadas por la entidad en esta materia.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	Una vez se efectúan los registros de los hechos económicos en SIF Nación II, se generan los respectivos comprobantes de contabilidad caracterizados acorde con lo establecido y parametrizado en dicho sistema.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0,70	0,35		Los comprobantes de contabilidad se generan en SIF Nación II con base en los hechos económicos registrados por el responsable del área contable. Esta actividad se realiza de manera cronológica, en cumplimiento del Manual de Políticas Contables y de los procedimientos e instrucciones de trabajo asociados, los cuales establecen los lineamientos y directrices que orientan su ejecución dentro del proceso contable.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,70	0,35		La generación de comprobantes contables en el aplicativo SIF implica que se asigna la numeración consecutiva, de forma automática, para todos los registros que se efectúan en el sistema.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	Los saldos y movimientos reflejados en los libros de contabilidad provienen de la información contenida en los comprobantes contables, que a su vez, son elaborados a partir de los respectivos documentos soporte de los hechos económicos.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,70	0,35		La información registrada en los libros de contabilidad coincide con la consignada en los respectivos comprobantes de contabilidad. Esta consistencia se verifica mediante procesos mensuales de validación, conciliación y cruce de información efectuados por el área contable en el desarrollo de sus funciones, con el propósito de garantizar la integridad, exactitud y confiabilidad de los registros financieros.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		CALIFICACION				OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	L	V	TOTAL		
N	POLITICAS CONTABLES						
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,70	0,35	En atención a la eventual existencia de diferencias entre los registros consignados en los libros contables y los comprobantes de contabilidad, el área contable realiza de manera sistemática conciliaciones y cruces de información en articulación con las dependencias involucradas. Este ejercicio permite verificar la consistencia de los saldos registrados en el SIIF Nación y asegurar la razonabilidad de la información financiera. Cuando se identifican inconsistencias o diferencias, se procede a determinar su origen o causa, con el fin de efectuar los ajustes correspondientes, de conformidad con los procedimientos establecidos y en estricto cumplimiento de las políticas contables vigentes. Como soporte del proceso, se conservan correos electrónicos y demás evidencias documentales en los que constan las verificaciones realizadas y las instrucciones impartidas para la adopción de las acciones correctivas pertinentes.	
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	La CRC cuenta con un mecanismo formal para verificar la completitud de los registros contables, el cual se materializa mediante conciliaciones y cruces periódicos de información efectuados por el área contable en articulación con los proveedores internos de información. Dichas actividades se encuentran debidamente documentadas en la caracterización de procesos y en los procedimientos establecidos. A través de este esquema de control se realiza seguimiento a los hechos económicos y se valida que los registros contables incorporen la totalidad de las operaciones que deben reconocerse, en observancia de los criterios definidos en el Manual de Políticas Contables y en la normatividad vigente aplicable.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,70	0,35	El mecanismo de verificación es aplicado de manera permanente desde la operación del área contable y el cumplimiento de las funciones en el día a día, pues implica el cumplimiento de los procedimientos y disposiciones contempladas en el Manual de Políticas Contables de la CRC.	
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,70	0,35	Los libros de contabilidad se generan a través de SIIF Nación y se encuentran disponibles en este aplicativo, así pues, dichos saldos concuerdan con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación el 19 de febrero de 2026, con corte a 31 de diciembre de 2025.	
MEDICION INICIAL							
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	El Manual de Políticas Contables se elaboró con base en la Resolución 533 de 2015, teniendo en cuenta este parámetro, se observa que los criterios de medición inicial corresponden al marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno y por ende, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,35	El personal involucrado en el proceso aplica las políticas contables a través del respectivo manual, que es elaborado por el equipo de trabajo y están disponibles para su consulta en la intranet. Igualmente, los funcionarios cumplen con los requisitos de conocimiento y experiencia requeridos para el desarrollo de sus funciones. https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf	
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,70	0,35	Para cada rubro de los estados financieros se establecen unos lineamientos de reconocimiento, registro y medición, contemplados en el Manual de Políticas Contables, se preparan de acuerdo al marco normativo aplicable a la entidad y son aplicados por los responsables e involucrados en el proceso contable. https://intranet.crcom.gov.co/intranet/gestion-financiera/	
MEDICION POSTERIOR							
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	En el Manual de Políticas Contables se establecen los criterios para la determinación y cálculo de los procesos de depreciación, amortización y deterioro, en concordancia con el marco normativo aplicable a la entidad. A través de la herramienta Aylminventory, se administran los módulos de activos fijos, bienes de consumo y diferidos, así como los procesos asociados a depreciación, amortización, ingresos y salidas de almacén y bajas de bienes, lo que permite una adecuada gestión y control de estos rubros.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,70	0,23	Respecto a la medición posterior, el Manual de Políticas Contables define que "La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de depreciación Lineal", parámetros que se aplican a través de la herramienta Aylminventory y se verifican una vez se efectúan las respectivas conciliaciones frente a los saldos de SIIF Nación.	
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	SI	0,70	0,23	El Manual de Políticas Contables establece que la CRC debe revisar como mínimo, al término de cada periodo contable, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación; si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Enlace para consulta: https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf	
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	SI	0,70	0,23	La verificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de bienes y servicios, y se valida de conformidad con los datos que arroja SIIF Nación.	
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	En el Manual de Políticas Contables, basado en la Resolución 533 de 2015, se determinan los criterios a implementar al momento de realizar la medición posterior para cada una de las cuentas de los elementos de los estados financieros. Enlace del documento disponible para consulta: https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	0,14	El Manual de Políticas Contables se elaboró con base en la Resolución 533 de 2015, teniendo en cuenta este parámetro, se observa que los criterios de medición inicial corresponden al marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno y por consiguiente, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,70	0,14	Se tienen identificados desde el Manual de Políticas Contables, los criterios y condiciones para efectuar la medición posterior a las cuentas de los diferentes elementos de los estados financieros, además, durante las verificaciones y cruces de información se valida este proceso. https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf	
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	0,14	El Manual de Políticas Contables adoptado e implementado por la entidad, se elaboró con base en la Resolución 533 de 2015, teniendo en cuenta este parámetro, se observa que los criterios de medición posterior corresponden al marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno y por ende, a la Comisión de Regulación de Comunicaciones. https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Manual-politicas-contables-CRC-280225.pdf	
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0,70	0,14	Se realiza la actualización de los hechos económicos a partir de los cruces de información y conciliaciones que se realizan desde el área contable y los demás procesos en los que se originan estos hechos contables y realizan los reportes de información para adelantar esta actividad. Adicionalmente, se efectúa la medición acorde con los lineamientos y criterios descritos en las políticas contables, que finalmente se ven reflejados en los estados financieros y reportes que realiza el proceso de gestión financiera. https://intranet.crcom.gov.co/intranet/gestion-financiera/	
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,14	Los parámetros relacionados con juicios y estimaciones contables se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables, el cual está fundamentado en el marco normativo aplicable a la CRC. Las estimaciones realizadas durante la vigencia 2025 se encuentran debidamente reveladas en las notas a los estados financieros, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación para la adecuada aplicación de la normatividad vigente.	

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		CALIFICACION				OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	L	V	TOTAL		
N	POLITICAS CONTABLES						
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS							
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	0,30	0,92	La CRC presenta y divulga los estados financieros de manera trimestral, de conformidad con los lineamientos establecidos. A través de la página web de la entidad pueden consultarse, para cada trimestre del 2025 los estados financieros con sus respectivas notas: https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/ejecucion-presupuesta#cont Como parte del control de la elaboración de los estados financieros, se cuenta con flujos de revisión y aprobación al interior de la entidad, y una clara segregación de responsabilidades entre la Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero quien realiza una primera revisión y la Dirección Ejecutiva, que realiza una revisión final para firma, tal como consta en correos electrónicos correspondientes a cada trimestre.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	0,18		El Manual de Políticas Contables incluye lineamientos sobre la publicación y divulgación de los estados financieros, al señalar que la "fecha de autorización para la publicación" es cuando se aprueba que los usuarios tengan conocimiento de los estados financieros, y que para efectos internos del manual, se toma como referencia la fecha de presentación a la CGN.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	0,18		Se evidenció que se presentaron y divulgaron los estados financieros de la CRC correspondientes a la vigencia 2025 acorde con lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables, así como lo señalado en la Resolución 138 de 2025 y son publicados en la página web de la entidad, a través del enlace https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/ejecucion-presupuesta#cont
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0,70	0,18		El Manual de Políticas Contables de la CRC establece que los estados financieros deben ser utilizados por la administración como herramienta para el seguimiento, control interno, evaluación de la situación financiera, análisis de endeudamiento y capacidad de prestación de servicios, así como para la rendición de cuentas y la toma de decisiones estratégicas y operativas, en coherencia con el principio de relevancia de la información financiera, https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/ejecucion-presupuesta#cont
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0,70	0,18		El 19 de febrero de 2026 se emitieron los estados financieros de la CRC y sus notas con corte a 31 de diciembre de 2025, debidamente firmados por la Contadora y la Directora Ejecutiva de la CRC, se efectuó la respectiva publicación en la página web de la entidad, Enlace: https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/ejecucion-presupuesta#cont
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	El saldo reflejado para cada uno de los elementos de los estados financieros provienen de los valores registrados en los libros de contabilidad generados por SIF Nación, por ende estos coinciden y se encuentran debidamente soportados.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0,70	0,70		En el marco de las sesiones adelantadas por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y el Comité de Cartera, como instancias de control, se verifica el cumplimiento de los lineamientos para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas, tal como consta en las respectivas actas de las sesiones adelantadas durante el 2025. Adicionalmente, Se realizan mesas de trabajo periódicas para la conciliación y validación de la información financiera. En particular, se llevaron a cabo reuniones mensuales con Talento Humano y Presupuesto para conciliar el pasivo por seguridad social derivado de la nómina. Además, en diciembre de cada vigencia, antes de la fecha límite definida por la Dirección del Tesoro Nacional, se realizan mesas de trabajo con el Grupo Administrativo y Financiero, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto para verificar saldos de compromisos presupuestales, y asegurar que cuentas de cobro, facturas y demás obligaciones queden tramitadas y pagadas oportunamente, de lo cual se deja como soporte correos electrónicos que dan cuenta de las revisiones y gestiones adelantadas.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	El proceso de Gestión Financiera dispone de un sistema de indicadores para medir la gestión del proceso, los cuales son pertinentes para analizar e interpretar la realidad financiera de la CRC. Está conformado por seis indicadores: Recaudo de la contribución, Gestión de pagos de tesorería, Ejecución presupuestal de gastos generales, Ejecución presupuestal de gastos de personal, Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento, Nivel de satisfacción con el proceso
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,35		Durante el 2025, se adelantó la actualización de las hojas de vida de los indicadores del proceso Gestión Financiera, formalizadas en el Sistema Integrado de Gestión. De acuerdo con la información contenida en las respectivas hojas de vida, se observa que son pertinentes para interpretar la realidad financiera de la entidad, en la medida en que permiten evaluar de forma integral el comportamiento de los ingresos (recaudo), la liquidez y oportunidad en el pago de obligaciones (tesorería), el nivel de avance y desviaciones en la ejecución del gasto (personal, generales y funcionamiento) y, de manera complementaria, la percepción de calidad del servicio del proceso (satisfacción), facilitando la toma de decisiones y la identificación temprana de riesgos.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0,70	0,35		De acuerdo con las hojas de vida de los indicadores, la fuente de información es SIF Nación, así como documentos y herramientas dispuestos por el proceso Gestión Financiera que contienen la información requerida para la medición de los indicadores. De acuerdo con el procedimiento Gestión de indicadores, se identifican las responsabilidades de los líderes de proceso, como primera línea de defensa, frente al seguimiento y reporte de la medición de los indicadores, así como la responsabilidad de la segunda línea, en cabeza de la Coordinación de Planeación y Gestión para verificar la integridad y completitud de los reportes realizados, antes de su consolidación y publicación en la página web de la entidad.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	Los estados financieros de la CRC se elaboran y presentan conforme al marco normativo aplicable, en concordancia con el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad. Para la preparación de las notas a los estados financieros de la vigencia 2025, se atiende lo dispuesto en la Resolución 138 de 2025, y la plantilla de estructura y sus respectivos anexos.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0,70	0,14		En relación con el cumplimiento de las revelaciones requeridas en las normas aplicables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se evidenció que el Manual de Políticas Contables adoptado por la CRC se encuentra alineado con el Régimen de Contabilidad Pública y establece criterios claros y formales para la preparación y presentación de los estados financieros y sus respectivas notas. En concordancia con lo dispuesto por la Resolución 138 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, la entidad atiende la estructura uniforme definida para la presentación de las notas a los estados financieros, garantizando el cumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas por el marco normativo aplicable. Asimismo, las notas integran información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en los estados financieros, fortaleciendo los principios de relevancia, representación fiel, transparencia y comparabilidad de la información financiera. En consecuencia, se concluye que las notas a los estados financieros cumplen, en términos generales, con las exigencias normativas vigentes en materia de revelación. A la fecha del presente reporte, los estados financieros y sus respectivas notas con corte al 31 de diciembre de 2025 cuentan con las revisiones y validaciones de la Contadora de la Entidad, la Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera, así como por parte de la Dirección Ejecutiva.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		CALIFICACION				OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	L	V	TOTAL		
N	POLITICAS CONTABLES						
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	SI	0,70	0,14	0	Frente a la suficiencia del contenido de las notas a los estados financieros, el Manual de Políticas Contables establece lineamientos claros para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública. En consecuencia, el Manual proporciona el marco técnico necesario para que las notas revelen información suficiente, útil y comprensible para los usuarios, fortaleciendo las características de relevancia, representación fiel, comparabilidad y transparencia de la información financiera, sin perjuicio de que dicha suficiencia deba verificarse en la aplicación práctica al cierre de cada vigencia. A la fecha del presente reporte, los estados financieros y sus respectivas notas con corte al 31 de diciembre de 2025 cuentan con las revisiones y validaciones de la Contadora de la Entidad, la Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera, así como por parte de la Dirección Ejecutiva.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	SI	0,70	0,14	0	En relación con este criterio, se evidencia que la información cualitativa revelada en las notas cumple con la finalidad de explicar y detallar las variaciones significativas presentadas entre un periodo y otro. Lo anterior se sustenta en que los saldos se exponen de manera comparativa, incorporando las respectivas revelaciones y aclaraciones que permiten comprender las diferencias identificadas. En consecuencia, puede concluirse que en las notas a los estados financieros sí se hace referencia expresa a las variaciones significativas que se presentan entre periodos, proporcionando el soporte explicativo correspondiente.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0,70	0,14	0	En el documento de Notas a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2025 se describen de manera detallada las bases de medición y los criterios de presentación adoptados. Asimismo, se expone el tratamiento aplicado a los juicios profesionales, estimaciones contables, gestión de riesgos y corrección de errores, especificando las clases o rubros a los cuales se aplican dichos criterios durante la vigencia 2025. https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/ejecucion-presupuesta#cont
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0,70	0,14	0	Además de las verificaciones que se efectúan durante el proceso contable, se valida que los saldos en libros coincidan con la información a presentar en los estados financieros se que se transmiten a la Contaduría General de la Nación y que se publican en la página web de la entidad, por otro lado, las revelaciones se encuentran debidamente soportados acorde a normatividad vigente. https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/ejecucion-presupuesta#cont
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS							
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	La CRC presenta la rendición de la cuenta a la CGR, de lo cual se evidencian los soportes correspondientes publicados en la página web de la entidad, a través del enlace https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-contraloria . Igualmente, la CRC, en la audiencia pública de rendición de cuentas presenta información de la gestión financiera de la entidad, que incluye los estados financieros. A través del enlace en la página web de la entidad puede consultarse la respectiva información: https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania#cont
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0,70	0,35	0	Como parte del control de la elaboración de los estados financieros, se cuenta con flujos de revisión y aprobación al interior de la entidad, y una clara segregación de responsabilidades entre la Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero quien realiza una primera revisión y la Dirección Ejecutiva, que realiza una revisión final para firma, tal como consta en correos electrónicos correspondientes a cada trimestre. Finalmente, la información se transmite a la Contaduría General de la República, de lo cual se evidenciaron los respectivos soportes de la transmisión al CHIP correspondiente a cada trimestre del 2025.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,70	0,35	0	El Manual de Políticas Contables establece que la información financiera debe presentarse de forma clara, completa y organizada, e indica que las notas y revelaciones deben incluir descripciones y explicaciones pertinentes (especialmente en hechos complejos) para facilitar la comprensión de los diferentes usuarios. Adicionalmente, en la audiencia pública de rendición de cuentas se presentaron explicaciones y datos puntuales de las cifras reportadas, igualmente, queda a disposición de los usuarios el documento correspondiente a las notas a los Estados Financieros, en donde se encuentra el detalle y revelaciones importantes para mayor comprensión de esta información: https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania#cont
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	La Política de Administración del Riesgo 2025 de la CRC establece los lineamientos para la identificación y monitoreo de los riesgos de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión. El documento puede consultarse en la página web de la entidad a través del enlace https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/politicas_lineamientos_y_manuales/Politica-Administracion-Riesgos-240725.pdf El mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera vigente para el 2025 contempla un total de ocho (8) riesgos, de los cuales se identifican dos (2) relacionados con los de índole contable, a saber: "Posibilidad de afectación reputacional por hallazgos de entes de control debido a inconsistencias y/o incumplimiento del marco normativo contable, tributario y presupuestal en el registro de información financiera" y "Posibilidad de pérdida reputacional por inconsistencias en la generación de información financiera debido a una inadecuada definición del rubro presupuestal".
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	SI	0,70	0,70	0	Los mapas de riesgos de los procesos del Sistema Integrado de Gestión son sometidos a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en cumplimiento de las disposiciones en materia de control y gestión del riesgo. El monitoreo de dichos riesgos es efectuado por la primera línea de defensa, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos. Las evidencias y resultados del seguimiento son registrados en la herramienta institucional dispuesta para tal fin por la Coordinación de Planeación y Gestión. Esta dependencia, en su calidad de segunda línea de defensa, tiene a su cargo la consolidación, revisión y verificación de la información reportada por los procesos. En caso de identificar inconsistencias o aspectos susceptibles de mejora, emite las observaciones correspondientes con el propósito de fortalecer la calidad y pertinencia del seguimiento. Con base en la información consolidada de todos los procesos, elabora y presenta a la línea estratégica el reporte institucional de seguimiento de riesgos.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	La Política para la Administración de Riesgos de la CRC establece los lineamientos metodológicos para determinar la probabilidad e impacto de los riesgos de los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, así como los relacionados con su materialización.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		CALIFICACION				OBSERVACIONES	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		TIPO	L	V	TOTAL		
N	POLITICAS CONTABLES						
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,70	0,18	La Política para la Administración de Riesgos de la CRC determina los lineamientos para el análisis y tratamiento de los riesgos a partir de la identificación y diseño de los controles con lo cual se determinan responsabilidades y actividades operativas sobre cómo se ejecutan los controles. Igualmente contempla directrices para que, una vez aplicado los controles, se formulen planes de tratamiento del riesgo residual, en los casos que aplique, según los lineamientos de la política.	
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,70	0,18	La Política de Administración de Riesgos 2025 establece lineamientos para la actualización del mapa de riesgos, y podrá realizarse cuando se identifiquen cambios, ajustes, eliminaciones, nuevos riesgos. Durante el último trimestre del 2025 el proceso de Gestión Financiera actualizó el mapa de riesgos de conformidad con los nuevos lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública.	
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,70	0,18	El mapa de riesgos del proceso Gestión Financiera establece para cada riesgo identificado los controles con sus respectivos atributos que determinan la forma como operan los controles, así como las responsabilidades para su ejecución. La estructuración del mapa de riesgos se enmarca en los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos y se encuentra formalizado en el Sistema Integrado de Gestión de la CRC.	
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	SI	0,70	0,18	En el marco de la Política de Administración de Riesgos 2025 de la CRC, se definen las responsabilidades de la primera línea de defensa, que incluye realizar oportunamente reportes de seguimiento de los riesgos de acuerdo con las solicitudes de la segunda línea y soportar las evidencias de la operación de los controles durante el periodo. Lo anterior se evidencia en los reportes trimestrales realizados durante el 2025 por el proceso de Gestión Financiera, en los cuales presentó información del seguimiento y monitoreo de la gestión del riesgo.	
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	0,30	1,00	Los funcionarios que intervienen en el proceso contable acreditan el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la CRC. Lo anterior se encuentra debidamente soportado mediante los respectivos memorandos, en los cuales consta la verificación formal de los requisitos exigidos para efectuar los correspondientes nombramientos.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	0,70	Además de la verificación de requisitos de formación académica y experiencia, la CRC, en cumplimiento de la normatividad aplicable, realiza las evaluaciones de desempeño laboral al personal involucrado en el proceso contable. Los resultados obtenidos de las evaluaciones del 2025 han sido sobresalientes, lo cual permite concluir que el personal cuenta con las habilidades, competencias y capacidades requeridas para la adecuada ejecución de sus funciones dentro del proceso contable.	
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	0,18	0,60	El Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2025 de la CRC fue adoptado mediante Resolución 043 del 31 de enero de 2025. Si bien el plan establece como parte de la red institucional de capacitación, entidades tales como, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, y se identifica una temática asociada a Gestión financiera, no se establecieron capacitaciones sobre temas específicos en el proceso contable. No obstante, se identificó la participación de colaboradores del proceso en capacitaciones relacionadas con temas de actualización en legislación tributaria y regulación contable pública, de lo cual se evidenciaron las respectivas certificaciones. Igualmente, los colaboradores del proceso son invitados a participar en jornadas de capacitación sobre SIF Nación, tal como consta en las circulares externas emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	0,21	El Plan Institucional de Capacitación (PIC) del 2025, contempla en su capítulo 10, los lineamientos y responsabilidades para el seguimiento y evaluación del PIC, lo cual considera el reporte y análisis de dos indicadores, uno de cumplimiento del PIC y otro mide el impacto de las capacitaciones. El indicador, a través del cual se verifica la ejecución del PIC, es objeto de monitoreo trimestralmente, lo cual se evidencia en los reportes publicado en la página web, a través del enlace Transparencia y acceso a la información pública/ 4. Planeación, Presupuesto e Informes/ 4.3.1 Plan de Acción (https://www.crcm.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion/plan-de-accion?nombre=&categoria=All&year=2025&page=1), no obstante, en este no se contempló la programación de capacitaciones sobre temáticas específicas para fortalecer competencias del personal del proceso contable.	
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	0,21	Si bien el PIC 2025 contempló un indicador para medir el impacto de las capacitaciones, en los contenidos temáticos no se observó una capacitación específica para el proceso contable, por lo cual no fue posible determinar el impacto en las competencias y habilidades del personal involucrado en dicho proceso.	
TOTAL					4,95		

MAXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	4,95
Calificación	EFICIENTE